

MURO.

El Defensor del Pueblo desestima una queja del GOB sobre Son Bosc.

El grupo ecologista sostiene que la respuesta de Múgica "no tiene nada que ver" con lo planteado

J.FRAU. MURO. El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica Herzog, ha desestimado una queja realizada por el grupo ecologista GOB sobre la gestión del Govern en la tramitación del proyecto de construcción de un campo de golf en la finca de Son Bosc. El escrito del Defensor del Pueblo, registrado el pasado 24 de abril en el ayuntamiento de Muro, afirma que "de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 3/1981, resulta improcedente la intervención del Defensor del Pueblo en el asunto planteado por encontrarse el asunto sub iudice. De ahí que proceda concluir las actuaciones practicadas en el caso que nos ocupa".



Terrenos de Son Bosc donde se proyecta el golf. Foto: J. Frau.

Fuentes del grupo ecologista GOB aseguraron ayer que ya se ha cursado un escrito de respuesta a la resolución del Defensor del Pueblo, al considerar que su contestación a la primera queja "no tiene nada que ver" con el asunto planteado. Las fuentes explicaron que la protesta de los ecologistas "se refería a la parte administrativa y no a la judicial, cuyo procedimiento sobre la legalidad de la licencia todavía no ha concluido".

El GOB añadió ayer que el escrito a Múgica Herzog planteaba una queja sobre la "actuación incorrecta" de la Administración en la tramitación ambiental del proyecto de campo de golf. Concretamente, los ecologistas denuncian que la Comisión balear de Medio Ambiente adoptó en 2005 unos "acuerdos a medida" para que el golf pudiese seguir adelante a pesar de que el Servicio de Protección de Especies emitió previamente un informe desfavorable al proyecto urbanístico.

El Ayuntamiento, contento

El ayuntamiento de Muro expresó ayer su satisfacción por el escrito del Defensor del Pueblo y añadió que supone el "tercer varapalo" al GOB en relación al tema de Son Bosc. "Nuevamente, el Defensor del Pueblo ha dado la razón al Ayuntamiento, que ya advirtió que (Múgica Herzog) no podía tramitar la queja del GOB porque el proceso estaba en los tribunales".

El Consistorio murero, gobernado por CDM-PP y UM, explica que ha informado al Defensor del Pueblo que el TSJB dictó una sentencia el pasado 26 de marzo que desestima el recurso de apelación del GOB y el PSM contra el auto del juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Palma que había denegado la suspensión de las dos licencias otorgadas por el Ayuntamiento a la promotora del golf de Son Bosc.